

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO PROVINCIAL

EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2012

En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, siendo las diez horas del día veintitrés de febrero de dos mil doce, previa citación cursada al efecto, se reúne en primera convocatoria el Pleno Provincial bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. José María Hernández Pérez, con asistencia de los señores Diputados, D^a Carmen Fernández Caballero, D. José Antonio Arija Pérez, D^a Ana Asenjo García, D. Jesús Angel Tapia Cea, D. Miguel del Valle del Campo, D. Jesús M^a Duque Fernández, D. Adolfo Fernando Palacios Rodríguez, D^a Montserrat Infante Pescador, D. Gonzalo Pérez Ibáñez, D. Carlos Morchón Collado, D. Urbano Alonso Cagigal, D. Gonzalo Mota Alario, D. Miguel Sánchez García, D. Mario Granda Simón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D^a Begoña Núñez Díez, D. Miguel Angel Blanco Pastor, D. José Luis Gil Marcos, D^a Consolación Pablos Labajo, D. Mariano Martínez Hoyos, D. Miguel Nozal Calvo, D. Santiago Pellejo Santiago y D. Félix Iglesias Martín.

Se hallan presentes la Interventora de Fondos D^a. Inmaculada Grajal Caballero, el Oficial Mayor de D. Juan José Villalba Casas, y da fe del acto el Secretario General D. José Luis Abia Abia.

Acto seguido, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

NUM. 12.- A C T A

La Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada el día 26 de enero de 2012, que habían sido remitidas con anterioridad a los señores Diputados.

ACCIÓN TERRITORIAL

NUM.. 13.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA N° 30/12 FC "MEJORA DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO A VALLEJO DE ORBÓ, EN BRAÑOSERA.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de enero del presente, el Ayuntamiento de Brañosera, solicitó el cambio de denominación de la obra n° 30/12 FC "Mejora de la conducción de abastecimiento a Vallejo de Orbó, en Brañosera" aprobada provisionalmente por el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2011, con un presupuesto de 39.368,00 euros y una aportación municipal de 3.936,80 euros, de Diputación de 5.905,20 euros y de la Junta de Castilla y León de 29.526,00 euros, por la de "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento de agua en Vallejo de Orbó, Brañosera", "como consecuencia de la sucesión de fugas ocasionadas recientemente por el mal estado de las tuberías de agua como de saneamiento" con el mismo presupuesto y financiación.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la nº 30/12 FC "Mejora de la conducción de abastecimiento a Vallejo de Orbó, en Brañosera", por la de de "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento de agua en Vallejo de Orbó, Brañosera" con el mismo presupuesto y financiación.

2º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

HACIENDA, CUENTAS Y PRESIDENCIA

NUM. 14.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA EFECTUADA POR DIVERSAS ENTIDADES LOCALES A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de los acuerdos de diversas Entidades Locales de la Provincia, delegando en la Diputación Provincial de Palencia con carácter exclusivo y excluyente, las facultades que las mismas tienen atribuidas en materia de gestión tributaria y recaudatoria de los Tributos y otros ingresos de derecho público que se especifican en los respectivos acuerdos de delegación y vistos el informe propuesta del Sr. Tesorero, los informes de Secretaría e Intervención y los arts. 106.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 7 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 6 del Reglamento General de Recaudación, y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presidencia, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar las delegaciones con carácter exclusivo y excluyente de las facultades que las Entidades Locales de la Provincia de Palencia, relacionadas en el Anexo I, tienen atribuidas en materia de gestión tributaria y recaudatoria de los Tributos y otros Ingresos de Derecho Público, siempre que mantengan esta naturaleza, que se especifican en los respectivos acuerdos de delegación, con el alcance, contenido, condiciones y vigencia que se establece en los apartados del acuerdo general y en la parte dispositiva de los acuerdos plenarios a que se ha hecho referencia en el encabezamiento del presente y en el Anexo I del presente, teniéndose por reproducidos. En el citado Anexo se reflejan las delegaciones vigentes en el caso de que el acuerdo haya sido de ampliación o modificación. Los conceptos incluidos en el apartado a) se extienden asimismo a los apartados b) y c), y los incluidos en el b) también se extienden al apartado c).

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento:

ANEXO I

ENTIDAD	GESTIÓN TRIBUTARIA, recaudación voluntaria y ejecutiva					RECAUDACIÓN					Pleno del Ayuntamiento			
	Apartado a)					Apartado b) voluntaria y ejecutiva			Apartado c) ejecutiva					
GRIJOTA	IIVTNU								IIVTNU					5 diciembre 2011
LA PERNIA	IBI	IAE	IVTM	BAS										1 agosto 2011
ALAR DEL REY	IBI	IAE	IVTM	EV										22 diciembre 2011

NUM. 15.- AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE GASTO PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA Nº 2/12-PD "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA 2012-2013

Se informa a los señores asistentes que la Diputación Provincial de Palencia pretende llevar a cabo la contratación de la obra nº 2/12-PD "Conservación y Mantenimiento de la Red de Carreteras de la Diputación de Palencia, 2012-2013" conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Ignacio Gutiérrez Poza.

Conforme al informe de supervisión del proyecto, el presupuesto base de licitación asciende a 600.000,00 euros, correspondiendo una cantidad de 300.000,00 € a cada una de las anualidades. A este respecto, en el Capítulo VI de Inversiones del Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2012 se contempla un crédito de 300.000,00 euros destinado a OBRAS DE REFUERZO Y MANTENIMIENTO CARRETERAS PROVINCIALES.

La Base 22ª del presupuesto de esta Diputación para este ejercicio contempla la posibilidad de adquirir compromisos por gastos que hayan de extender sus efectos a ejercicios posteriores a aquél en el que se autoricen, siempre que la ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentre en alguno de los casos señalados en el Artículo 174.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entre los que se encuentran los gastos de inversiones.

El apartado 3 del citado artículo 174, prevé que el número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos no será superior a cuatro. Asimismo, el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento.

El apartado 5 del citado artículo 174 RDLeg. 2/2004, prevé que en casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo, sin perjuicio de la competencia que corresponde al Presidente de la Entidad Local para su contratación a tenor de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Teniendo en cuenta que el proyecto cuya contratación se pretende, define y valora las actuaciones que habrán de realizarse para llevar a cabo la conservación de la red provincial de carreteras a lo largo de la presente anualidad 2012 y la del próximo año 2013 y que la ejecución se iniciará en el presente ejercicio, se considera necesario llevar a cabo una modificación de los porcentajes de gasto señalados en el referido artículo 174.3.

D. Mario Granda, por el P.P., explica que se trata simplemente de una cuestión de legalidad, que consiste en que los servicios técnicos proponen la ejecución de un proyecto bianual, y, al exceder el gasto del segundo ejercicio del 70% del primero, la Ley de Haciendas Locales exige la aprobación por el Pleno de la Corporación.

D. Félix Iglesias, por I.U., indica que se trata de una decisión que ha tomado el Partido Popular, que está legitimado para ello, pero su Grupo no se va a adherir, porque no tiene por qué compartir todas las decisiones del Grupo de Gobierno.

D. Jesús Guerrero, por el P.S.O.E., manifiesta que se han explicado los motivos y lo va a apoyar, pero quiere hacer dos matizaciones: en primer lugar se está a dos meses de la aprobación del presupuesto de la Diputación y esto se podía haber previsto, por lo que se trasmite una cierta improvisación; y en segundo lugar advierte una clara contradicción, al decir que hasta que no se conozca el presupuesto del Estado y de la Junta no se puede hacer previsiones, y ahora planifican para 2013.

D. Mario Granda discrepa de que haya contradicciones, pues sólo se pretende repartir el mantenimiento de las carreteras provinciales, sin que se precise acudir al presupuesto del Estado o de la Junta pues se trata de recursos propios de la Diputación y por eso no hace falta esperar.

Concluidas las intervenciones, la Corporación Provincial en Pleno, por 23 votos a favor, correspondientes 15 a los señores Diputados del P.P y 8 a los señores Diputados del P.S.O.E, y una abstención correspondientes al señor Diputado de I.U., acuerda:

Primero.- Autorizar la elevación del porcentaje de gasto previsto en el artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para el gasto plurianual destinado a la contratación de la obra nº 2/12-PD "Conservación y Mantenimiento de la Red de Carreteras de la Diputación de Palencia, 2012-2013".

Segundo.- Distribuir el citado gasto plurianual de 600.000,00 euros entre los ejercicios 2012 y 2013, imputándose a ambos ejercicios la cantidad de 300.000,00 euros.

NUM. 16.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Se da cuenta de la existencia de facturas correspondientes a adquisiciones, servicios y prestaciones de ejercicios anteriores, por un importe total de 73.127,15 € para las que no se ha reconocido obligación con cargo al presupuesto de dichos ejercicios, por falta de existencia de crédito presupuestario o por haberse remitido dichas facturas una vez cerrados los correspondientes ejercicios.

D. Mario Granda, por el P.P., indica que se traen facturas de ejercicios anteriores que no han entrado en plazo en el registro o no se han aprobado en tiempo y forma, en la mayoría de los casos por tratarse de facturas de suministro eléctrico que no habían sido conformadas por el servicio por falta de datos, y en estos casos la normativa da dos opciones, o un procedimiento judicial o un reconocimiento extrajudicial de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 500/1990, añadiendo que todas las facturas se han informado favorablemente, siendo su número de 48, 43 de las cuales son de suministro eléctrico.

D. Félix Iglesias, por I.U., expone que lo aprobará, porque no advierte problemas, opinando que la facturación de las compañías eléctricas es algo de difícil control y es un problema que excede a la Diputación y debería ser objeto de una regulación específica ante la presión y forma de actuar de este tipo de empresas.

D. Jesús Guerrero, por el P.S.O.E., muestra su conformidad, considerando que se trata de una cuestión que se reproduce todos los años, llamándole la atención la actuación de las compañías eléctricas en la gestión de facturas.

Considerando que los bienes y servicios a que corresponden dichas facturas han sido recibidos de conformidad por los responsables de los servicios, como así consta en los conformes de las mismas.

Visto el Informe de la Intervención provincial con Referencia IGC 07/2012, lo dispuesto en los artículos 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como los Artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer y Aprobar los gastos correspondientes a adquisiciones, servicios y prestaciones de ejercicios anteriores para las que no se ha reconocido la correspondiente obligación con cargo al presupuesto de gastos de los correspondientes ejercicios, por un importe total de 73.127,15 €, según la relación que se acompaña como Anexo.

SEGUNDO.- Aplicar las facturas comprendidas en la relación adjunta a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto de Gastos de 2012.

Sigue relación.../...

RELACIÓN DE FACTURAS DE EJERCICIOS CERRADOS PARA CONTABILIZAR CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE	PARTIDA 2012
1	IBERDROLA COM. ULTIMO RECURSO S.A.U	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 25/11/2011 AL 27/12/2011 - C/D. SANCHO, 16-2º 4	20111230030375255	44,53	16.92000.22100
2	UTE 18ª PAYD INGENIEROS, S.L	COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD C1 OBRA 3/11 PO ALUMBRADO II FASE-OSORNO	038/11	328,66	31.16909.227
3	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 29/08/2009 AL 24/09/2009 PARQUE MAQ.CERVERA	302561422	41,83	32.45300.22100
4	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 25/09/2009 AL 23/10/2009 PARQUE MAQ.CERVERA	302662873	46,54	32.45300.22100
5	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 24/10/2009 AL 23/11/2009 PARQUE MAQ.CERVERA	302746260	50,02	32.45300.22100
6	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 24/11/2009 AL 27/12/2009 PARQUE MAQ.CERVERA	302819057	53,44	32.45300.22100
7	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 28/12/2009 AL 23/01/2010 PARQUE MAQ.CERVERA	303708660	45,51	32.45300.22100
8	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 24/01/2010 AL 22/02/2010 PARQUE MAQ.CERVERA	303779169	51,05	32.45300.22100
9	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 23/02/2010 AL 23/03/2010 PARQUE MAQ.CERVERA	304153365	50,25	32.45300.22100
10	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 24/03/2010 AL 22/04/2010 PARQUE MAQ.CERVERA	304669601	50,27	32.45300.22100
11	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 23/04/2010 AL 21/05/2010 PARQUE MAQ.CERVERA	305237759	49,30	32.45300.22100
12	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 22/05/2010 AL 23/06/2010 PARQUE MAQ.CERVERA	305770487	50,96	32.45300.22100
13	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 24/06/2010 AL 22/07/2010 PARQUE MAQ.CERVERA	306312396	54,74	32.45300.22100
14	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 23/07/2010 AL 23/08/2010 PARQUE MAQ.CERVERA	306855978	54,29	32.45300.22100
15	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 24/08/2010 AL 23/09/2010 PARQUE MAQ.CERVERA	200071381	54,63	32.45300.22100
16	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 24/09/2010 AL 25/10/2010 PARQUE MAQ.CERVERA	200099738	56,83	32.45300.22100
17	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 26/10/2010 AL 24/11/2010 PARQUE MAQ.CERVERA	200113924	53,14	32.45300.22100
19	JOAQUIN GOLDAR MARTINEZ E HIJOS S.L	SUMINISTRO COMBUSTIBLE GASOLEO Y GASOLINA	4,693 / 836	862,18	32.45300.22103
20	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 08/11/2011 AL 06/12/2011-LA CASONA (CERVERA PGA)	313802490	120,03	34.15105.22100
21	IBERDROLA COM. ULTIMO RECURSO S.A.U	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 14/11/11 AL 30/11/11-VIVERO EMPRESAS V.BAÑOS	20111230030376822	105,80	35.24103.226
22	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 06/09/11 AL 27/10/2011 POLIGONO AGUILAR CAMPOO	313919232	577,43	35.24103.226
23	AQUAGEST-AYTO VENTA DE BAÑOS	SUMINISTRO AGUA, ALCANTARILLADO, BASURA-VIVERO EMPRESAS V.BAÑOS	03922011A100016483	33,25	35.24103.226

24	IBERDROLA COM. ULTIMO RECURSO S.A.U	SUMINISTRO ELECTIRO PERIODO 16/11/11 AL 12/12/11-MERCADO GANADERO	20111230030374118	110,94	38.41105.22100
25	GUAN CARBURANTES, S.L	SUMINISTRO COMBUSTIBLE GASOLEO	333,804 / 303	186,00	38.41101.22103
26	JOAQUIN GOLDAR MARTINEZ E HIJOS S.L	SUMINISTRO COMBUSTIBLE GASOLEO	4,693 / 827	380,00	38.41101.22103
27	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 01/07/09 AL 27/27/09-VILLA ROMANA LA OLMEDA	303514914	5.150,97	52.33600.22100
28	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 24/07/09 AL 27/08/09-VILLA ROMANA LA OLMEDA	303514915	6.325,24	52.33600.22100
29	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 28/08/09 AL 22/09/09-VILLA ROMANA LA OLMEDA	305976345	2.541,93	52.33600.22100
30	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 23/09/09 AL 23/10/09-VILLA ROMANA LA OLMEDA	305976346	3.142,79	52.33600.22100
31	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 24/10/09 AL 23/11/09-VILLA ROMANA LA OLMEDA	305976347	3.143,11	52.33600.22100
32	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 24/11/09 AL 23/12/09-VILLA ROMANA LA OLMEDA	305976348	423,42	52.33600.22100
33	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 24/12/09 AL 23/01/10-VILLA ROMANA LA OLMEDA	305976349	7.422,59	52.33600.22100
34	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 24/01/10 AL 22/02/10-VILLA ROMANA LA OLMEDA	305976350	1.424,33	52.33600.22100
35	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 23/02/10 AL 24/03/10-VILLA ROMANA LA OLMEDA	305976351	7.876,35	52.33600.22100
36	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 25/03/10 AL 26/04/10-VILLA ROMANA LA OLMEDA	305976352	4.198,91	52.33600.22100
37	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 27/04/10 AL 25/05/10-VILLA ROMANA LA OLMEDA	305976353	3.042,19	52.33600.22100
38	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 26/05/10 AL 23/06/10-VILLA ROMANA LA OLMEDA	305976354	2.664,59	52.33600.22100
39	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 24/06/10 AL 30/06/10-VILLA ROMANA LA OLMEDA	310619528	771,55	52.33600.22100
40	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 24/06/10 AL 09/08/10-VILLA ROMANA LA OLMEDA	70000110080	958,09	52.33600.22100
41	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 01/07/10 AL 31/07/10-VILLA ROMANA LA OLMEDA	310619531	3.695,23	52.33600.22100
42	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 10/08/10 AL 31/08/10-VILLA ROMANA LA OLMEDA	200428237	2.226,64	52.33600.22100
43	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 01/09/10 AL 30/09/10-VILLA ROMANA LA OLMEDA	200428247	2.924,62	52.33600.22100
44	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 01/10/10 AL 31/10/10-VILLA ROMANA LA OLMEDA	200428248	3.563,69	52.33600.22100
45	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 01/11/10 AL 30/11/10-VILLA ROMANA LA OLMEDA	200428249	3.975,47	52.33600.22100
46	E.ON COMERC. DE ULTIMO RECURSO, S.L	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 01/12/10 AL 31/12/10-VILLA ROMANA LA OLMEDA	200428250	3.947,81	52.33600.22100
47	IBERDROLA COM. ULTIMO RECURSO S.A.U	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 23/11/11 AL 27/12/11-MUSEO S.PEDRO (SALDAÑA)	20111230030374254	131,09	52.33600.22100
48	IBERDROLA COM. ULTIMO RECURSO S.A.U	SUMINISTRO ELECTRICO PERIODO 25/11/2011 AL 29/12/2011 - CAMPOS GOTICOS	20111230030374987	64,92	62.33800.22100
TOTAL				73.127,15	

Antes de iniciar el debate del siguiente punto del Orden del Día se da cuenta de que ha sido presentada una enmienda transaccional a la totalidad, que ha sido suscrita por los tres Grupos Políticos que conforman la Corporación, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de esta Diputación Provincial, procede su debate y votación con carácter prioritario, de modo que sólo se debatirá la incluida en el Orden del Día en caso de ser rechazada la transaccional, por lo que el siguiente punto pasa a denominarse de la forma que se indica a continuación:

NUM. 17.- PROPOSICIÓN PRESENTADA TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA EN CONTRA DEL PROYECTO DE VERTEDERO DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS EN VALDERREDIBLE (CANTABRIA)

A indicación de la Presidencia, por el Secretario General se da lectura de la proposición que susciten los tres Grupos Políticos que integran la Corporación, en los siguientes términos:

“A través de diferentes cauces, medios de comunicación y ayuntamientos de la provincia de Palencia, hemos tenido conocimiento de un proyecto empresarial consistente en la instalación de un macrocentro de gestión de residuos industriales no peligrosos en el término municipal de Valderredible, en una parcela denominada “Granja Munilla”, colindante con terrenos de la provincia de Palencia. En concreto con los municipios palentinos de Aguilar de Campoo, Pomar de Valdivia y Berzosilla. A ello hay que añadir la información pública promovida por el Ayuntamiento de Valderredible para la concesión de la licencia municipal y publicada en el boletín Oficial de Cantabria de 15-11-2011, y la corrección de errores del 23 de diciembre de 2011, lo cual motiva la preocupación de la población de los municipios afectados, sociedad civil y grupos políticos presentes en sus corporaciones locales incluidos, y por tanto de la propia Diputación, por el asunto en cuestión.

En concreto se trata del proyecto presentado por la empresa SOGEM perteneciente al grupo TOYSAL y que se denomina “Complejo de gestión de residuos industriales no peligrosos y centro de promoción de iniciativas para generar empleos verdes Los Taleros”. Con esta denominación se pretende instalar un vertedero de residuos industriales para recibir 350.000 toneladas al año que serán almacenadas en tres balsas para deposición de residuos no valorizables. Estas balsas tienen unas dimensiones excepcionales de 6, 5 y 12 hectáreas respectivamente. Se situarían en la proximidad (en algún caso a pocos centenas de metros) de localidades palentinas como Villanueva de Henares, Canduela, Quintanas de Hormiguera y Navas de Sobremonte (pertenecientes a Aguilar de Campoo), Cezura y Helecha de Valdivia y Lastrilla (de Pomar de Valdivia).

Con la información disponible hasta la fecha, dicho proyecto podría tener afecciones ambientales importantes, que nadie ha evaluado y que por lo tanto podrían entrar en conflicto con los intereses de la zona, tanto desde el punto de vista ambiental como económico, chocando con un modelo basado en la industria agroalimentaria, agricultura y ganadería y turismo.

Así, una vez consultada la Junta de Castilla y León, entendemos que hay un error de tramitación al tratarse de una instalación sujeta al procedimiento de Autorización Ambiental Integrada en la que además es preceptiva la Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a lo establecido en la ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y en el Decreto de Cantabria 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de dicha ley. En atención a dicha normativa entendemos también que el procedimiento ha de iniciarse sometiendo un documento inicial aportado por el promotor, a una fase de consultas previas en la forma que establece el

artículo 57 del citado Reglamento, que si nuestra información es correcta aún no se ha iniciado.

Para garantizar la seguridad de los ciudadanos y del medio ambiente es necesario que se cumpla con los procedimientos legalmente citados, con la finalidad de contar con un período de información pública y audiencia a las partes afectadas, conocer en profundidad el proyecto que se presenta y poder evaluar los potenciales impactos, tomando en consecuencia las decisiones que procedan.

Tras analizar la información existente hasta el momento, entendemos que la tramitación seguida por la empresa y el Ayuntamiento de Valderredible no se ajusta a la normativa vigente. Dado el tipo y características del proyecto este debe estar sometido a Evaluación de Impacto Ambiental y Autorización Ambiental Integrada. Se trata además de una instalación que no parece que priorice el tratamiento de los residuos sino principalmente los vierte a los depósitos de rechazo, el tratamiento menos recomendado para la eliminación controlada de residuos, aspecto recogido en la Directiva Marco de Residuos vigente 2008/98. No responde tampoco a ninguna necesidad de la provincia, pudiendo tener por el contrario efectos negativos, y tampoco está contemplado en el Plan Sectorial de Residuos de Cantabria.

Todas estas cuestiones han provocado la inquietud de la Diputación de Palencia, que ya en escrito del día 1 de febrero de 2012 dirigido al Consejero de Medio ambiente del Gobierno de Cantabria, le hizo saber su inquietud por el proyecto en cuestión, la necesidad de aclarar el estado de tramitación y la solicitud de que la Diputación de Palencia sea considerada como parte interesada en el procedimiento.

Por todo ello los grupos Popular, Socialista y de Izquierda Unida presentan la siguiente

PROPOSICIÓN:

1.- La Diputación de Palencia manifiesta su rechazo a un proyecto de vertedero carente de toda garantía ambiental, iniciado mediante una tramitación errónea que no se ajusta a la normativa vigente.

2.- La Diputación de Palencia prestará su apoyo, asistencia jurídica y técnica a los ayuntamientos palentinos afectados para la mejor defensa de sus intereses, que son los de la provincia.

3.- La Diputación de Palencia pide al Gobierno de Cantabria y al Ayuntamiento de Valderredible que se ponga fin a este proyecto.

4.- La Diputación, que ya solicitó el 1 de febrero al Gobierno de Cantabria personarse en la tramitación, y una vez admitida su condición de interesado, continuará realizando las gestiones necesarias ante el Gobierno de Cantabria para velar por los intereses de la provincia, con el objetivo de que el proyecto de vertedero no sea una realidad.

5. La Diputación de Palencia coordinará las actuaciones necesarias con la Junta de Castilla y León, que ya ha manifestado su preocupación al Gobierno de Cantabria, para salvaguardar los intereses de la provincia de Palencia.

6. La Diputación de Palencia aprueba dar traslado de este acuerdo a los ayuntamientos afectados de Palencia y Cantabria, al Gobierno y Parlamento de Cantabria, y a la Junta y Cortes de Castilla y León”.

D. Jesús Guerrero, por el P.S.O.E., expone que esta proposición responde a la inquietud de buena parte del norte de la provincia y sur de Cantabria por este proyecto que se ha presentado en el municipio de Valderredible y aún no se ha tramitado y que afecta al modelo de desarrollo de la zona, tanto en los aspectos agrícolas y ganaderos, como industrial y de turismo, repercutiendo igualmente en la industria de transformación alimenticia cuyos directivos están preocupados, todo lo cual mueve a estar en contra del proyecto, por lo que esta Diputación hace bien en poner voz en el asunto, felicitándose por haber alcanzado este acuerdo.

D. Félix Iglesias, por I.U., argumenta que el consenso responde a estar en contra de cualquier tipo de vertedero en la zona y añade que del texto del proyecto se evidencian numerosos defectos legales, sin perjuicio de que lo principal sea el rechazo manifestado por los ciudadanos de la zona, por lo que es loable que la Diputación haga un frente común con ellos.

Considera que hay un cierto paralelismo con la moción que su Grupo presentó hace unos meses sobre el vertedero de Ampudia, sobre el que no se pudo llegar a un acuerdo y cree que, ante cierta identidad, debiera haber merecido el mismo apoyo por la similitud entre ambos asuntos.

Hace también mención a un proyecto de explotación a cielo abierto de la Valcurcia en Castrejón de la Peña, que tiene también características medioambientales similares, todo lo cual le hace reflexionar que los planes de residuos deben ser claros para que no puedan campar a sus anchas ciertos planes de particulares.

D. Mario Granda, por el P.P., sostiene que se trata de una moción pactada y no parece que sea el momento para hacer otras consideraciones e informa que ya se han presentado alegaciones por el ayuntamiento de Aguilar de Campoo y por la Junta de Castilla y León ante el Gobierno de Cantabria, que ha respondido al Ayuntamiento que se está ante un proyecto ilegal, lo que también ha sido objeto de atención por esta Diputación que el día primero del corriente mes envió un escrito a la Consejería competente de Cantabria, advirtiendo que el proyecto incide en la Cuenca del Duero y afecta a carreteras de la provincia de Palencia.

D. Félix Iglesias expone que esta moción está pactada, porque en estos temas les pueden encontrar siempre, pues su Grupo tiene una política clara en esta materia, pero cree que las cosas no vienen deslavazadas pues en otros casos no se ha obrado igual y, aunque se puede actuar en hechos aislados, lo cierto es que no siempre se actúa en el mismo sentido, ante lo que su Grupo pretende llevar a cabo una política más global.

La Presidencia advierte que se ha puesto mucho interés en consensuar esta moción y considera que este proyecto no tiene nada que ver con otros, pues la tramitación no ha sido igual, informando que la nueva Ley de Residuos de Castilla y León será la que posibilite actuaciones de este tipo y, cuando se trate de nuevos proyectos, habrán de adaptarse a la Ley, pues los residuos deben de tratarse de conformidad con la Ley y, si los proyectos se ajustan a ella, se aprobarán y, si no se ajustan, no podrán ser aprobados.

Concluidas las intervenciones, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar en sus términos la proposición anteriormente transcrita.

Antes de iniciar el debate del siguiente punto del Orden del Día se da cuenta de que ha sido presentada una enmienda transaccional a la totalidad, que ha sido suscrita por los tres Grupos Políticos que conforman la Corporación, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de esta Diputación Provincial, procede su debate y votación con carácter prioritario, de modo que sólo se debatirá la incluida en el Orden del Día en caso de ser rechazada la transaccional, por lo que el siguiente punto pasa a denominarse de la forma que se indica a continuación:

NUM. 18.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LA RECONSIDERACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN VERTEDEROS.

A indicación de la Presidencia, por el Secretario General se da lectura de la proposición que susciten los tres Grupos Políticos que integran la Corporación, en los siguientes términos:

“La Junta de Castilla y León, está tramitando un proyecto de ley de medidas tributarias, administrativas y financieras, dentro del cual se incluye la creación de un impuesto sobre eliminación de residuos en vertederos.

Las medidas tendentes a fomentar el reciclaje son compartidas y aprobadas por las administraciones reflejándolas progresivamente en sus normativas, las empresas en sus procesos productivos y también los ciudadanos, bien adquiriendo productos provenientes de los procesos de reciclaje, o reciclando y separando los residuos en sus domicilios.

En este sentido entendemos que la fracción que finalmente se deposite en el vaso de rechazos, tiene que ser la mínima posible y sólo debería estar constituida por aquella que, que tras un proceso de reciclado, ya no es posible valorizar en función de la tecnología disponible en los centros de tratamiento de residuos.

También entendemos que la valorización de un producto está condicionada por la oferta y la demanda, y son las circunstancias económicas las que determinan en cada momento, el mercado de ciertos productos obtenidos del reciclado, y su destino final.

En estos argumentos basamos nuestra proposición con el objetivo de que la Junta de Castilla y León reconsidere la aplicación del impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero, prevista en el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras o, en caso de persistir en su propósito, acuerde con las entidades locales un procedimiento claro para determinar la base imponible, la estimación de la parte susceptible de valorizar, así como la forma de distribución de los ingresos procedentes de dicha tasa, de tal forma que estos sirvan para la financiación de infraestructuras para el tratamiento de los residuos de las entidades locales. Esta medida parece mucho más respetuosa con la autonomía municipal y con las competencias propias de las corporaciones locales.

Por todo ello, el Grupo Popular, el Grupo Socialista y el Grupo Izquierda Unida, elevan al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN

1. La Diputación de Palencia solicita a la Junta de Castilla y León que retire el impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos, incluido en el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras que se está tramitando en las Cortes de Castilla y León o, que si este ha de ser aplicado, demore su aplicación para previamente convocar a las entidades locales que gestionen infraestructuras para el tratamiento de residuos, bien directamente o a través de la Federación Regional de Municipios y Provincias, para:

Primero: Acordar el procedimiento a establecer para determinar con claridad la base imponible, así como la fracción de residuo susceptible de valorización recogido en el punto 5 del artículo 24 del Proyecto de Ley de Medias Tributarias, Administrativas y Financieras que se tramita.

Segundo: Establecer el sistema de distribución de los ingresos generados por dicha tasa y la forma de aplicación de los mismos para la financiación de las infraestructuras para el tratamiento de residuos.

2. Dar traslado a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León, a la Federación Regional de Municipios y Provincias, y a los parlamentarios regionales del presente acuerdo”.

D. Miguel Angel Blanco, por el P.S.O.E., explica que su Grupo presentó la moción que ha sido sustituida el pasado día 15 de febrero, por entender que, al ser la Diputación parte en el Consorcio de Residuos, iba a resultar directamente perjudicada.

Añade que en el proyecto de la norma impositiva se dice que la finalidad de este impuesto es fomentar el reciclado y disminuir el impacto ambiental, pero parece que la norma es la contraria, pues se prevé una tasa de 7 € por tonelada no valorizable y 20 € por las valorizables, es decir, tiene un fin recaudatorio, y, si sale adelante el proyecto, se pedirá que sea subsidiado por la Diputación parte del impuesto, pues acabará por girarse a las entidades locales y por éstas a los vecinos que, en último término serán los que tengan que pagar.

Cree que los ciudadanos entienden que se pague por la recogida y por el tratamiento de los residuos, pero costará explicarles y no van a entender que se suba el recibo por aspectos impositivos y encima se grave más el residuo reciclado que el no reciclado, lo que también repercutirá en las empresas, que perderán competitividad, pues tendrán más gastos, ocasionándoles mayores costes de producción y menores atractivos para nuevas empresas, todo lo cual incidirá en el empleo, aumentando el paro.

D. Félix Iglesias, por I.U., sostiene que su Grupo está de acuerdo con la base o espíritu de las ecotasas, pero en este proyecto de ley lo que se advierte es que tiene aspectos que deben corregirse, como ha explicado el Portavoz del Grupo Socialista, no gustándole tampoco que se utilice la excusa del medio ambiente para subir los impuestos.

Considera además que estos impuestos deben revertir en el medio ambiente y en lo referente a la gestión de los residuos, para lo cual se precisa una actuación más coherente en toda esta materia.

Concluye diciendo que su Grupo apuesta por las ecotasas, pero no por este tipo de impuestos que además son un lastre para los municipios, por lo que se muestra de acuerdo con la proposición que se presenta.

La Presidencia interviene en los siguientes términos:

“Al Grupo Popular y a los tres grupos políticos en definitiva, como garantes y defensores de los municipios nos preocupan, y es lo que se expresa en la moción, dos cuestiones: una cómo estimar y con qué procedimientos esa diferencia que explicaba antes, y luego en el día a día quien lo tiene que hacer, que me imagino que sea la Consejería de Medio Ambiente, cómo nos va a decir al Consorcio, es decir a todos los ayuntamientos de la Provincia, lo que ustedes están depositando ahí es tanto, y tanto de este tipo y tanto del otro y pagamos según sea de cada cual. Eso me preocupa porque no está definido, y lo segundo que me preocupa es el reparto de esos fondos.

Pero la cuestión es la siguiente: dentro de cinco años, diez años o tres años, muchos de los vertederos (como instalación de cola, pues previamente hay una serie de tratamientos) en todas las provincias de la Comunidad, y estoy seguro de que en todas las comunidades españolas, sólo podrán recoger aquello que tú no puedas reciclar, el problema está en que hace unos diez años, se estimaban que de 100 Kgs. recogidos, 70 se reciclaban y 30 iban al vertedero ahora la realidad es bien distinta, prácticamente se ha invertido, en datos del 2008 son cerca del 70, el sesenta y nueve y pico el porcentaje de residuos que va al vertedero, y eso supone que la vida útil de un vertedero, como lugar de tratamiento de cola, se reduce, y esos vertederos se colmatan y hay que sellarlos adecuadamente, y hay que buscar otro sitio.

¿Quién nos va a pagar las infraestructuras en cinco o diez años? Infraestructuras que la Junta de Castilla y León, con el Ayuntamiento de la capital, la Diputación y por extensión con todos los pueblos supusieron una inversión de 20 millones de euros hace muy pocos años, en el CTR, en las plantas de transferencia y en algunos puntos limpios que tenemos. El 80 % procedente del Fondo de Cohesión de la Comunidad Europea y el 20 % de la JCYL. Sabemos cómo estamos todos ahora y no sé quien nos pudiera pagar esas infraestructuras.

Por otro lado yo me pregunto ¿cómo se va a repartir lo que se recaude con la tasa? Por eso puedo decir yo estoy a favor de prevenir problemas, que no sé si es lo mismo que decir que estoy a favor de la tasa, pero sí a favor de prevenir problemas, porque hemos conseguido erradicar todos los vertederos incontrolados, ahora nuestro objetivo son las escombreras y lo que no vamos a hacer en cuatro o cinco años, cuando se colmate el de la capital, es, primero conseguir un lugar, segundo, tramitarlo adecuadamente, es decir volvemos al punto anterior (proposición en contra de la instalación de un vertedero en Valderredible), tercero que se autorice, que lo quiera todo el mundo y claro luego que se financie adecuadamente y lo que venimos a decir a la Junta de Castilla y León es que lo retire, pero que de mantenerse que tiene que establecer un proceso de acordar dos cuestiones: cómo evaluar lo que vas a pagar en función de lo que depositas y en segundo lugar como va a distribuir y que se dedique a infraestructuras para el tratamiento de residuos no a actuaciones medioambientales, que es un término muy genérico, que incluye incluso la recuperación (hacer un parque). Que se tiene que dedicar a lo que se tiene que dedicar, y así se lo he expresado a la consejera de Hacienda y al Consejero de Fomento y Medio Ambiente, aunque no entiendo tampoco el rechazo total a esto de algunas corporaciones locales, aunque lo respeto, pero hay que mirar más allá de los cinco o diez años de vida que tiene nuestro vertedero, así como el de la mayoría de los que existen en la comunidad vinculados a un CTR. Ahora allá cada uno con su responsabilidad. Este es el planteamiento”.

D. Félix Iglesias apunta simplemente que uno de los problemas es el mayor número de residuos no valorizables que se generan en el mundo rural y se debe minimizar este impacto y sería importante aplicar este impuesto con esa finalidad.

Concluidas las intervenciones, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar en sus términos la proposición anteriormente transcrita.

NUM. 19.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA PARA QUE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CONVOQUE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES LOCALES.

D^a Consolación Pablos, por el P.S.O.E., afirma que la proposición de su Grupo no va más allá de lo que pide, es decir, no tiene segundas intenciones, pues pretende buscar soluciones y no confrontaciones en beneficio de los ayuntamientos que es a lo que se dirige la proposición en los siguientes términos:

“Los Diputados integrantes del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Palencia al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y del artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Palencia formulan, para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo pleno ordinario a celebrar en el mes de febrero de 2012, la siguiente PROPOSICION:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó en su reunión del pasado 29 de diciembre de 2011 aprobó el DECRETO 71/2011, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2011.

El artículo 30 de este Decreto, que está dedicado a regular la imputación de gastos durante la prórroga presupuestaria, hace que en la práctica durante varios meses de 2012 no se puedan realizar convocatorias de subvenciones para programas que habitualmente se realizan en la Comunidad Autónoma a través de ayuntamientos, mancomunidades y diputaciones. Así, la prórroga de los presupuestos deja en el aire para 2012 las convocatorias para los siguientes programas:

- Cualificación Profesional Inicial.
- Contratación de técnicos para orientación para el empleo y asistencia al autoempleo (OPEAS).
- Contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL).
- Contratación de personas perceptoras de IMI y discapacitados.
- Contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo.
- Contratación de trabajadores para obras de interés general y social a través de los programas ELCO y ELFEX.
- Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.
- Talleres para la Mejora Profesional.
- Acciones de Formación Profesional para inmigrantes.
- Programas experimentales en materia de empleo.
- Programa de Educación de Personal Adultas.
- Contratación de Agentes de Igualdad.
- Mantenimiento de Escuelas Infantiles.
- Mantenimiento de teatros,
- Mantenimiento de Escuelas de Música.
- Mantenimiento de parques de bomberos.

La ausencia de estas convocatorias en los plazos que habitualmente se realizan, perjudicará gravemente a las entidades locales de Castilla y León, así como a las personas que podrían beneficiarse de las mismas.

Además en 2011 la Junta de Castilla y León ha adoptado decisiones, una vez realizadas algunas convocatorias de subvenciones para ayuntamientos y

mancomunidades, que les han perjudicado gravemente. Así, después de convocar la subvención para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo y obligar a contratar el personal subvencionable en unas fechas determinadas, no resolvió la convocatoria, denegando las solicitudes por silencio administrativo. Y en numerosas subvenciones el retraso en la aportación de las cantidades subvencionadas por la Comunidad Autónoma ha perjudicado gravemente a Ayuntamientos y Mancomunidades.

Por todo ello, el Grupo Socialista el grupo socialista presenta la siguiente PROPOSICION:

La Diputación Provincial de Palencia insta a la Junta de Castilla y León a que antes del 31 de marzo de 2012 apruebe la relación de convocatorias de subvenciones destinadas a Ayuntamientos y Mancomunidades de la Comunidad Autónoma que convocará en 2012, con indicación del periodo en el que se procederá a la publicación de la convocatoria y de los plazos para la resolución de la misma. En dichas convocatorias se adoptarán los acuerdos necesarios por parte de la Consejería de Hacienda para evitar que tengan los Ayuntamientos y Mancomunidades beneficiarios de las mismas que adelantar las cantidades que en cada subvención deban ser aportadas por la Junta de Castilla y León”.

D. Félix Iglesias, por I.U., se adhiere a la moción, pues la situación de los ayuntamientos es de indefensión por los recortes de la Junta, que inciden en los municipios en muchos ámbitos.

D. Mario Granda, por el P.P., explica que el decreto de prórroga del presupuesto de la Junta no puede incluir todas las convocatorias, porque no pueden prorrogarse todos los créditos del año anterior, ya que la prórroga ha de limitarse a lo que posibilita la ley y estas subvenciones no pueden incluirse en el decreto de prórroga.

Añade que esta moción invita a decir que el Gobierno de la Nación ni siquiera aprobó un decreto de prórroga en el presupuesto del Estado y ahora se está en una situación de meras previsiones, pues no se sabe cuando estarán aprobados los presupuestos del Estado y de la Junta, sosteniendo que su Grupo está en contra de poner fechas en este momento, aunque a lo mejor haya que hacerlo más tarde, resultando ahora imposible la exigencia de la fecha de 31 de marzo, porque no hay tiempo material para la aprobación y entrada en vigor del nuevo presupuesto de la Comunidad Autónoma.

D^a Consolación Pablos afirma que no se está aquí para justificar a la Junta, sino para velar por los intereses de los municipios, por lo que se pide que se diga qué subvenciones va a haber y si las que se ha enumerado van a tener cabida en este año.

D. Mario Granda dice que le gustaría saber lo que va a hacer la Junta, pero comprende que la situación es la que es y hay que esperar que se vaya aprobando la normativa y se sepa lo que se puede hacer.

Concluidas las intervenciones la Corporación Provincial en Pleno, por 9 votos a favor, correspondientes 8 a los señores Diputados del P.S.O.E. y 1 al señor Diputado de I.U. y 15 en contra, correspondientes a los señores Diputados del P.P., acuerda rechazar la proposición anteriormente transcrita.

NUM. 20.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS PP. Y PSOE DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA EN EL DÍA DE LA MUJER

D^a Montserrat Infante, por el P.P., quiere dejar constancia, en primer lugar, el apoyo de su Grupo a la mujer que ha sido agredida recientemente en Palencia por

su marido y que se encuentra hospitalizada, condenando sin paliativos cualquier conducta agresora.

Acto seguido pasa a exponer la moción conjunta presentada por el Grupo Popular y el Grupo Socialista, en los siguientes términos:

"Cada 8 de marzo, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos de la Mujer, se pone de relieve la lucha de la mujer por la consecución de una verdadera y plena igualdad con respecto al hombre en todos los ámbitos, los Grupos políticos del PP y PSOE representados en la Diputación de Palencia reiteran su compromiso con la igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres.

Aunque en los últimos 30 años España se ha avanzado considerablemente hacia la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es evidente que las políticas públicas deben incidir en erradicar la situación de desigualdad e indefensión en las que se encuentran las mujeres, es necesario el consenso político y la colaboración entre las Administraciones para lograr finalmente la igualdad plena y real entre hombre y mujer.

El descuido de los derechos de las mujeres significa que el potencial social y económico de la mitad de la población no se utiliza debidamente, hay que crear espacios para las mujeres en distintas esferas políticas, y en la ciencia y tecnología.

La discriminación salarial de la mujer en el mercado laboral, la tasa de desempleo en la mujer (superior a la masculina.) siempre ha sido mas difícil para la mujer encontrar empleo debido a sus condiciones particulares, embarazos, bajas maternales.. .los puestos de responsabilidad en las grandes empresas ocupados en su mayoría por hombres, son conceptos que hay que ir erradicando con el apoyo de todos los sectores políticos, sociales de las Administraciones, empresarios.

La conciliación de la vida familiar, laboral y personal sigue siendo el reto que condiciona cada día la vida de miles de mujeres, cientos de ellas tienen que renunciar a su vida personal, profesional, o a su deseo de ser madres.

Y todo ello siendo conscientes de que no es una tarea nada fácil, puesto que las mujeres de la provincia, del medio rural, siguen teniendo impedimentos para alcanzar protagonismo social que merecen.

Por ello, los Grupos del PP y del PSOE en la Diputación de Palencia presentan la siguiente moción al Pleno para su debate y aprobación:

"1-Que la Diputación de Palencia continúe y potencie los programas que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y especialmente en edades tempranas.

2-Establecer, desde las administraciones competentes políticas de conciliación de la vida laboral y familiar como son: flexibilidad de horarios en los servicios públicos, horarios comerciales el teletrabajo, fomento de los trabajos a tiempo parcial las ayudas directas a las madres trabajadoras y la construcción de guarderías en los centros de trabajo.

3-Que se potencien la formación de las mujeres, en yacimientos profesionales demandados en la sociedad, contribuyendo de manera decisiva a la incorporación de la mujer al mundo laboral y generando una auténtica igualdad de oportunidades para ellas

La ley de dependencia es un instrumento eficaz para la incorporación de la mujer en el mercado laboral, por lo que es necesario seguir desarrollándola por su contribución social de atención a las personas dependientes".

D^a Begoña Núñez, por el P.S.O.E., se adhiere al apoyo manifestado por la Sra. Portavoz del Grupo Popular a la mujer recientemente herida por su marido en Palencia, manifestando su más enérgica condena, dando lectura a continuación al siguiente manifiesto:

“Cada 8 de Marzo, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos de la Mujer, se pone de relieve la lucha de la mujer por la consecución de una verdadera y plena igualdad con respecto al hombre en todos los ámbitos.

Este año conmemoramos el Día Internacional de las mujeres en un momento completo y difícil. La crisis global y su gestión está aumentando las desigualdades en nuestro país mientras crece la inquietud sobre el futuro de las políticas de igualdad.

Uno de los cambios más importantes que se han producido en las últimas décadas ha sido la evolución de la situación de las mujeres y el avance de la igualdad.

En los últimos años hemos visto avanzar la legislación sobre igualdad, así como en importantes avances en derechos sociales, como la Ley de Dependencia, no solo por su contribución social de atención de las personas dependientes, sino por lo que ello significa también para la mujer, en el 90% de los casos cuidadora del familiar dependiente.

Muchas han sido las Leyes a favor de la igualdad y libertad de las mujeres, así como numerosos planes, programas y recursos de atención integral.

Por ejemplo:

- Ley Integral contra la violencia de género.
- Ley para la Igualdad: favoreciendo a las mujeres en su vida laboral, política, etc.(Organos de Dirección de las empresas, etc.)

- Ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
- Ley de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.
- Ley Electoral
- Ley de Cotitularidad de las explotaciones agrarias, muy importante para las mujeres de nuestro medio rural.
- Cotización en el régimen general de la Seguridad Social a las empleadas del hogar,
- etc, etc.

Tenemos la mayoría de las Leyes, lo que tenemos que hacer entre todos y todas y entre todas las Administraciones, cada una según sus competencias, y con la colaboración entre ellas, que se siga desarrollando dichas leyes, programas, planes, etc. Que a pesar de las dificultades no podemos permitir que este proceso de avance sufra retrocesos ni se paralice.

Es necesario defender y mantener conquistas adquiridas, tantos años demandadas por las mujeres, y seguir impulsado actuaciones que hagan efectivo el derecho que otorga a las mujeres todas estas leyes. En definitiva la igualdad efectiva entre hombres y mujeres”.

D. Félix Iglesias, por I.U., solicita debatir conjuntamente el siguiente punto del Orden del Día que hace referencia a una moción presentada por su Grupo sobre el mismo tema, lo que es aceptado por la Presidencia, dando lectura a dicho documento en los siguientes términos:

"Felix Iglesias Martín como portavoz del Grupo de Diputación de Izquierda Unida, ante el Pleno de la Excm. Diputación de Palencia

EXPONE:

En este 8 de Marzo tenemos doble motivo para manifestar nuestro más rotundo rechazo a la situación actual: la crisis económica motivada por los mercados financieros, que lentamente pero con rotundidad están generando un gran desequilibrio entre clases sociales y que se ceba fundamentalmente en mujeres y jóvenes y en el recorte de conquistas sociales, materiales e institucionales ya iniciadas en el gobierno anterior y que el PP está implantado a nivel del Estado Español y en aquellas autonomías en las que gobierna.

La anunciada reforma de la Ley de Interrupción voluntaria del embarazo, a los supuestos del 85 y al permiso paterno para las jóvenes, nos retrotrae a las mujeres adultas a los momentos de la transición política considerándonos como seres incapaces para decidir sobre nuestro presente y futuro y, a las mujeres jóvenes les niega la posibilidad de decisión sobre sus propias vidas.

Si por sí misma la llamada "ley de dependencia", tenía un enfoque sexista al incentivar a las mujeres a relegarse a las tareas del cuidado, la decisión de no continuar financiándola, significa que además los pocos resortes de alivio que ofrecía dicha ley, ahora se ven ahogados por la falta de presupuesto. La consecuencia de esta situación será una más rápida involución hacia los viejos roles patriarcales.

En lugar de tomar las medidas para que se den las condiciones efectivas para la integración total de las mujeres en el mercado laboral con plenos derechos, tanto salariales como profesionales, el PP vuelve a la carga con reformas laborales y con anuncios de reformas que aumentarán el desempleo y la feminización de la pobreza.

Las ya retrógradas anteriores reformas del sistema de pensiones, marcadas por el sexismo más alarmante, además de desfavorecer a los sectores ya de por sí más vilipendiados económicamente por el extinción del precario "estado de bienestar", traerá consigo aún mayor número de mujeres mayores en la absoluta pobreza.

La extensión de la xenofobia en la sociedad, debido a las modificaciones cada vez más retrógradas de las leyes de inmigración y la trasmisión de valores racistas, afectan con mayor rigor a las mujeres inmigrantes, más desprotegidas.

La conciliación entre la vida laboral y familiar igualmente sigue siendo, una expectativa. Los hombres siguen sin compartir equitativamente las cargas familiares y las tareas domésticas. Porque para que esto ocurra, no es sólo necesario leyes que lo regulen, sino también, y mucho más importante, crear una conciencia social de igualdad que transforme la cultura patriarcal y sexista que aún existe.

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es la fecha propicia, para que esta Diputación muestre verdaderamente su voluntad de poner las bases reales, para que la igualdad de las mujeres sea un hecho y no una mera aspiración con una serie de medidas destinadas a una transformación real de nuestra sociedad, donde las mujeres seamos ciudadanas en plenitud de derechos.

Por ello el Grupo de Diputación de Izquierda Unida, propone al Pleno, que todas las medidas que se adopten al respecto, sean vinculantes y se doten de los recursos materiales y personales y normas complementarias que hagan efectivo su cumplimiento y evaluación, en base al siguiente

ACUERDO:

El compromiso político de trabajar para generar una provincia de sujetos iguales en derechos y obligaciones, utilizando los medios legales existentes y posibilitando los cauces y los recursos económicos para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo.

A NIVEL ESTATAL:

Elevar al Gobierno del Estado, la exigencia de no restringir los derechos de las mujeres y paralizar cualquier reforma regresiva, como la de la ley de interrupción voluntaria del embarazo”.

D^a Montserrat Infante defiende la moción consensuada con el Grupo Socialista y no comparte la presentada por Izquierda Unida sosteniendo que su Grupo ha llevado a cabo una política social adecuada y no tiene la culpa de que haya tantas mujeres en paro y para evitarlo ha propiciado una reforma que garantiza la igualdad de mujeres y hombres y potencia la conciliación de la vida familiar y laboral y va a poner en práctica un plan de empleo para incentivar la contratación de mujeres y un plan especial para la no discriminación salarial.

Ante la afirmación de la moción de Izquierda Unida de que no se permite a las mujeres disponer de su propia vida, sostiene que hay que tener en cuenta también los derechos reconocidos del no nacido y, al hacer referencia el Ministro de Justicia a la modificación de la ley, manifiesta que habrá una serie de supuestos en los que el aborto estará despenalizado, rechazando en todo caso que se permita abortar con 16 años sin conocimiento de los padres.

D^a Begoña Núñez afirma que creía que se venía a hablar del Día Internacional de la Mujer y no de otros temas mencionados por la Portavoz del Partido Popular pues el protagonismo debe tenerlo la mujer y no quiere entrar en otros temas, sino en la moción que ha sido consensuada, pues también hay aspectos de la moción de Izquierda Unida que no comparte, sin perjuicio de apoyar todos los aspectos que se refieran al avance de los derechos de la mujer, defendiendo las conquistas adquiridas.

D. Félix Iglesias, tras dedicar un recuerdo a la mujer agredida y hospitalizada y reprobar el hecho, manifiesta que no pueden aprobar la moción presentada conjuntamente por PP y PSOE, al no quedar reflejado que no debe haber una vuelta atrás sobre los derechos adquiridos en los años pasados y, si se saca del debate uno de los principales problemas de la mujer, le resulta muy difícil a I.U. obviarlo, pues se estaría simplemente ante una moción de buenas intenciones, pero nada más, criticando cualquier remisión de derechos adquiridos, que ya se inició por el Gobierno anterior y se prosigue por el actual, encontrando, incluso, algún párrafo que le sonroja como la referente a la conciliación de la mujer, todo lo cual le imposibilita el consenso, sosteniendo su moción, sobre la que tiene la impresión de no haber sido leída.

D^a Montserrat Infante le replica que la moción de Izquierda Unida ha sido leída conjuntamente y se ha intentado un consenso para suscribir un documento único, en lo que primero estuvo de acuerdo el Portavoz de I.U., llamando por teléfono posteriormente para desdecirse.

Concluye diciendo que la protagonista en estas fechas ha de ser la mujer y, si se hubiera consensuado la moción, no hubiera habido que entrar en otros temas, pues lo que requiere mayor atención es conseguir la igualdad.

D. Félix Iglesias aclara que trató de consensuar la moción, pero al pormenorizar en el contenido detectó diferencias con su propuesta, porque entiende que hay que dejar claro que no se debe retroceder en derechos.

D^a Begoña Núñez considera que cada uno tiene su ideología, pero lo que se ha querido hacer es trabajar juntos para que los derechos de las mujeres no retrocedan y llegar a una completa igualdad, creyendo que el debate se ha alargado en aspectos que no venían a cuento y que hay que centrarse en lo principal.

Sometida a votación la moción conjunta presentada por los Grupos Popular y Socialista, resulta aprobada en los términos transcritos por 23 votos a favor, correspondientes 15 a los señores Diputados del Grupo Popular y 8 correspondientes a los señores Diputados del Grupo Socialista, y 1 en contra correspondiente al señor Diputado de Izquierda Unida.

NUM. 21.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL DÍA 8 DE MARZO DE 2012: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Se deja constancia de que en el anterior punto del Orden del Día ha sido debatida la Moción presentada por Izquierda Unida en los siguientes términos:

“Felix Iglesias Martín como portavoz del Grupo de Diputación de Izquierda Unida, ante el Pleno de la Excm. Diputación de Palencia

EXPONE:

En este 8 de Marzo tenemos doble motivo para manifestar nuestro más rotundo rechazo a la situación actual: la crisis económica motivada por los mercados financieros, que lentamente pero con rotundidad están generando un gran desequilibrio entre clases sociales y que se ceba fundamentalmente en mujeres y jóvenes y en el recorte de conquistas sociales, materiales e institucionales ya iniciadas en el gobierno anterior y que el PP está implantado a nivel del Estado Español y en aquellas autonomías en las que gobierna.

La anunciada reforma de la Ley de Interrupción voluntaria del embarazo, a los supuestos del 85 y al permiso paterno para las jóvenes, nos retrotrae a las mujeres adultas a los momentos de la transición política considerándonos como seres incapaces para decidir sobre nuestro presente y futuro y, a las mujeres jóvenes les niega la posibilidad de decisión sobre sus propias vidas.

Si por sí misma la llamada “ley de dependencia”, tenía un enfoque sexista al incentivar a las mujeres a relegarse a las tareas del cuidado, la decisión de no continuar financiándola, significa que además los pocos resortes de alivio que ofrecía dicha ley, ahora se ven ahogados por la falta de presupuesto. La consecuencia de esta situación será una más rápida involución hacia los viejos roles patriarcales.

En lugar de tomar las medidas para que se den las condiciones efectivas para la integración total de las mujeres en el mercado laboral con plenos derechos, tanto salariales como profesionales, el PP vuelve a la carga con reformas laborales y con anuncios de reformas que aumentarán el desempleo y la feminización de la pobreza.

Las ya retrógradas anteriores reformas del sistema de pensiones, marcadas por el sexismo más alarmante, además de desfavorecer a los sectores ya de por sí más villipendiados económicamente por el extinción del precario “estado de bienestar”, traerá consigo aún mayor número de mujeres mayores en la absoluta pobreza.

La extensión de la xenofobia en la sociedad, debido a las modificaciones cada vez más retrógradas de las leyes de inmigración y la trasmisión de valores racistas, afectan con mayor rigor a las mujeres inmigrantes, más desprotegidas.

La conciliación entre la vida laboral y familiar igualmente sigue siendo, una expectativa. Los hombres siguen sin compartir equitativamente las cargas familiares y las tareas domésticas. Porque para que esto ocurra, no es sólo necesario leyes que lo regulen, sino también, y mucho más importante, crear una conciencia social de igualdad que transforme la cultura patriarcal y sexista que aún existe.

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es la fecha propicia, para que esta Diputación muestre verdaderamente su voluntad de poner las bases reales, para que la igualdad de las mujeres sea un hecho y no una mera aspiración con una serie de medidas destinadas a una transformación real de nuestra sociedad, donde las mujeres seamos ciudadanas en plenitud de derechos.

Por ello el Grupo de Diputación de Izquierda Unida, propone al Pleno, que todas las medidas que se adopten al respecto, sean vinculantes y se doten de los recursos materiales y personales y normas complementarias que hagan efectivo su cumplimiento y evaluación, en base al siguiente

ACUERDO:

El compromiso político de trabajar para generar una provincia de sujetos iguales en derechos y obligaciones, utilizando los medios legales existentes y posibilitando los cauces y los recursos económicos para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo.

A NIVEL ESTATAL:

Elevar al Gobierno del Estado, la exigencia de no restringir los derechos de las mujeres y paralizar cualquier reforma regresiva, como la de la ley de interrupción voluntaria del embarazo².

Sometida a votación de la Corporación en Pleno, resulta rechazada por 9 votos a favor, correspondientes 8 a los señores Diputados del Grupo Socialista y 1 al señor Diputada de Izquierda Unida y 15 votos en contra correspondientes a los señores Diputados del Grupo Popular.

NUM. 22. INFORMES DE LA PRESIDENCIA

La Presidencia informa que para la ordenación del territorio, que impulsa la Junta de Castilla y León se ha constituido una Mesa con una amplia representación, de la que dependerán dos grupos de trabajo, uno de ellos dedicado a definir las competencias de las Corporaciones Locales, por una parte ayuntamientos y distritos de interés comunitario y por otra las Diputaciones y sus relaciones con la Administración Autónoma, estando integrados en este Group de trabajo las Diputaciones de Valladolid y Palencia y por parte de esta última, en su condición de Técnicos, el Oficial Mayor y la Jefa del Servicio de Asistencia a Municipios, además de un funcionario municipal para lo que se ha designado al Secretario del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, todo lo cual dará inicio a un proceso paralelo de información municipal a los alcaldes de los municipios de la Comunidad.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y art.59 del Reglamento Orgánico de esta Diputación Provincial, publicado en el B.O.P. nº 75, de 24 de junio de 2009, la Presidencia pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día y que no quepa en el punto de Ruegos y Preguntas.

D. Félix Iglesias, por I.U., solicita presentar de urgencia una moción para su debate, referida al rechazo a la reforma laboral recientemente aprobada por el Gobierno, justificando la urgencia por la problemática social que ha generado y por la celebración de manifestaciones en la provincia contra su aplicación.

La Presidencia le solicita que, antes de pronunciarse sobre la urgencia, dé lectura al texto de la moción para tener mejor elemento de juicio, a lo que procede el Sr. Portavoz de Izquierda Unida.

D. Mario Granda, por el P.P., no considera que se den razones de urgencia para debatir en esta sesión la moción antedicha, entendiendo que es un tema muy reciente y que habrá tiempo suficiente para debatirlo.

Sometida a votación la urgencia, es rechazada 9 votos a favor correspondientes 8 a los señores Diputados del P.S.O.E. y 1 al señor Diputado de I.U. y 15 en contra, correspondientes a los señores Diputados del P.P., por lo que no procede su debate.

D. Jesús Guerrero, por el P.S.O.E., solicita que, cuando se presenten mociones de urgencia fuera del Orden del Día, se procure facilitar una copia a los señores Portavoces de los distintos Grupos Políticos antes de comenzar la sesión, para poder analizar mejor el contenido, en lo que coincide la Presidencia.

NUM. 23.- RUEGOS Y PREGUNTAS

“Se formulan los siguientes Ruegos y Preguntas:

D. Félix Iglesias, por I.U., formula los siguientes ruegos y preguntas:

Primera.- En el Pleno celebrado el día 28 de julio de 2011, le fue formulada, por quien habla, una serie de preguntas, en relación con los parques comarcales de bomberos dependientes de esta Diputación, y un ruego se dote a los bomberos de unos seguros dignos que en caso de lesión no les deje desamparados.

El Sr. Presidente contestó que el tema le preocupa por diversos siniestros ocurridos en dicho año, a la vez que reconocía que uno de los primeros encargos que ha realizado al Delegado del Área ha sido que le informe de la realidad de estos parques y la aclaración de las competencias en materia de protección civil.

A este respecto, le PREGUNTO:

- 1.- ¿Mantiene la Presidencia esa preocupación?
- 2.- ¿Tiene la Presidencia el informe referido a la realidad de los Parques de Bomberos que nos indicó en el pleno de julio último?
- 3.- Si la respuesta es afirmativa ¿Puede explicarnos su contenido y lo que pretende hacer?

4.-Si es negativa, dado el tiempo transcurrido del compromiso, 7 meses, ¿Cuánto tiempo más estima necesario para que se elabore el informe sobre la realidad de los Parques Comarcales?

5.- Por último, independientemente de las competencias provinciales en materia de protección civil, puede indicarnos ¿Qué competencias corresponden a Diputación Provincial en la prestación del Servicio de Extinción de Incendios?

Respecto al RUEGO ¿ha iniciado alguna gestión para contratar los seguros que cubran los riesgos que asumen los bomberos voluntarios?

Segunda.- Este Diputado tiene conocimiento que esta Institución Provincial, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de mayo de 2011 acordó interponer recurso contencioso administrativo contra la aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Venta de Baños del reglamento del parque de bomberos-Extinción de incendios, a fin de que fueran anuladas las prescripciones que impongan obligaciones a esta Diputación, que excedan de las contraídas en el convenio suscrito entre ambas partes, en particular en lo concerniente a los artículos 13.2 y 14, según consta en dicho acuerdo.

El Reglamento fue publicado en el BOP de 9 de mayo de 2011.

El art. 13.2 hace referencia a que los gastos derivados de la asistencia médico farmacéutica del bombero voluntario en caso de accidente sean a cargo del Ayuntamiento y de Diputación para aquellos casos que no haya cobertura.

El art. 14 contiene como derecho, el reconocimiento a la defensa jurídica en causas instruidas como consecuencia de actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de tareas altruistas, por lo que me permito recordarle que se está recurriendo el contenido de un derecho que precisamente está incluido en el modelo de Reglamento que fue remitido por la propia Diputación (artículo 7.7) por lo que no puede ser más contradictorio, absurdo y paradójico

El Ayuntamiento de Ampudia, aprobó un Reglamento, publicado en el BOP de 14 de diciembre de 2011, con el mismo contenido, en los artículos 6.1 y 8.7.

Ante esta situación contradictoria le formulo las siguientes PREGUNTAS

1.- ¿Nos puede indicar el Sr. Presidente si Diputación ha interpuesto, como lo ha hecho con el Ayuntamiento de Venta de Baños, recurso contencioso administrativo?

2.- De ser positiva la respuesta ¿Nos puede indicar en qué fecha y con que número de procedimiento?

3.- Si es negativa ¿cuáles han sido los motivos que ha llevado a la representación de la Diputación para seguir dos conductas distintas ante dos situaciones iguales?

4.- ¿Es consciente la Presidencia que con este planteamiento está originando una situación discriminatoria entre los bomberos de uno y otro parque y todos ellos, recordamos, que tienen el mismo status y condición, bomberos y, además, voluntarios.

La Presidencia le indica que, al ser tantas las preguntas, le serán contestadas por escrito antes de la próxima sesión, conforme prevé el Reglamento Orgánico de esta Diputación Provincial.

Tercera.- Revisando los decretos de presidencia, encontramos que hay gastos atribuidos a partidas que no tienen ese cometido. Encontramos gastos que nos parecen lógicos en la partida de restauración del patrimonio 52-33604-78904, por ejemplo parroquia de Santa Cecilia en Herrera de Valdecañas o el tejado de San Pedro en Saldaña. Pero no compartimos el gasto de 5000€ en S. Esteban en quintana del Puente , dentro de la partida 11-92400-789 de instituciones sin animo de lucro , para el cambio de una puerta.

Al igual sucede con la iglesia de Villalcazar de Sirga , para una instalación eléctrica , con un gasto de 40.000 euros, cuando hay un convenio suscrito con el Obispado para reparación y restauración de Iglesias y Ermitas, que es donde habría que haber aplicado ese gasto, pues en la restauración del patrimonio debieran entrar otras actuaciones, como la atención al Castillo de Monzón u otros bienes públicos, por lo que ruega que estas partidas sean usadas para su cometido específico.

La Presidencia le manifiesta que no conoce los supuestos a que hace referencia, que deben ser decretos de justificación de subvenciones concedidas por la anterior Corporación, por lo que sobre el particular nada puede decir, sin perjuicio de que haya un asunto de fondo que es el de determinar qué actuaciones deben ser objeto de atención, lo que habrá que discutir en otro momento, pues hay muchas demandas de la ciudadanía que no están específicamente atribuidas a ningún organismo y alguien tiene que atenderlas.

Cuarta.- Hemos tenido acceso al expediente de contratación de la escuela provincial de atletismo y está todo correcto, pero nos llaman la atención dos factores , primero que dos de los clubs convocados no participan a la hora de realizar oferta económica y segundo que no están muy relacionados con el atletismo provincial.

Por tanto el ruego es que en próximas convocatorias se trate de contar con clubs provinciales más cercanos al atletismo, ya que alguno más pueda estar interesado en concursar y no solo el adjudicatario actual.

Quinta.- Finalmente rogamos se faciliten las herramientas necesarias para que se puedan realizar deporte escolar en el balonmano , pues parece que no tienen competición y esto influye en los niños apuntados en este deporte.

D. Gonzalo Pérez Ibáñez, como Presidente de la Fundación Provincial para la Promoción Deportiva, manifiesta que toma nota de estos dos últimos ruegos.

D^a Begoña Muñoz, por el P.S.O.E. formula la siguiente pregunta y ruego:

Sr. Presidente, la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León establece la creación del Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales de Castilla y León, como órgano asesor para la coordinación de la Administración de la Comunidad y las Entidades Locales competentes en materia de Servicios Sociales. A la Junta le corresponde establecer por Decreto la composición del citado Consejo, pero entre sus integrantes estarán representantes de las administraciones que tienen competencias en la prestación de los Servicios sociales, en nuestro caso la Diputación de Palencia. La composición, funcionamiento, condiciones de nombramiento, etc., debe regularse por un reglamento de dicho consejo que, según establece la ley, se debe de aprobar antes de 1 año desde la fecha de entrada en vigor de la ley de Servicios sociales, plazo que ya ha vencido sin que la Junta haya cumplido con esta obligación establecido en la propia ley que aprobó. Como este consejo afectará directamente a esta diputación, le pregunto en primer

lugar si el equipo de gobierno conoce algo al respecto, y en segundo lugar le ruego que se haga llegar a la junta la petición formal de pleno de esta institución provincial para que se cree el Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales de Castilla y León, y que en el mismo esté presente la Diputación de Palencia.

La Presidencia manifiesta que no tiene conocimiento de cuando se procederá a la constitución del citado Consejo y que trasladará el ruego a la Consejería competente.

D. Miguel Nozal Calvo, por el P.S.O.E., formula los siguientes ruego y pregunta:

Se. Presidente, mi ruego se dirige Vd. en su calidad de Presidente del Consorcio Provincial de Residuos, y es en cierto modo continuación del presentado por mi compañero José Luis Gil en el pleno anterior, en relación con la recogida de los residuos plásticos generados por el sector de la construcción.

Es ya una realidad contrastada la concienciación general existente a cerca de la gestión responsable de los residuos y desde luego a esta sensibilidad no son ajenos los profesionales de la agricultura y la ganadería de nuestra provincia, de la cual puedo dar fe como persona que vive y convive con ellos en el medio rural.

Pero no es menos cierto que son muchos los que queriendo gestionar correctamente los residuos plásticos que genera su explotación, encuentran dificultades para hacerlo correctamente, debido a la falta de canales adecuados para dicha gestión.

Mientras que el tratamiento de los aceites o los envases son ya una asignatura aprobada, no sucede lo mismo con otros residuos plásticos como los procedentes del ensilado, bajo manta o micro-ensilados, las mangas de riego o las bridas plásticas de las pacas.

Es por ello que este RUEGO tiene por objeto solicitar al Consorcio Provincial de Residuos se estudie la posibilidad de establecer un servicio periódico de recogida y gestión de estos residuos plásticos, que se evalúe su coste y se ponga a disposición de las explotaciones agropecuarias palentinas que lo soliciten, repercutiendo al efecto un importe asumible para las mismas.

Sobre todo los agricultores y ganaderos, pero también el medio ambiente palentino, las autoridades locales, los vecinos de los pueblos y hasta la Guardería Medioambiental de la Junta de Castilla y León y el mismo SEPRONA de la Guardia Civil se lo agradeceríamos eternamente. Muchas gracias.

La Presidencia considera que lo que falla es el cauce de recogida para el tratamiento, añadiendo que es un tema que debe tratar el Consorcio, pero se necesita tiempo y sobre ese particular habrá de realizar un estudio la Gerente de dicho Organismo, que recientemente ha accedido a su cargo para que pueda ser sometido a estudio y consideración, pues se trata de un aspecto que efectivamente preocupa.

Sr. Diputado de Hacienda: No quisiera yo quedar aquí como el célebre D. Erre Que Erre, magistralmente interpretado por Paco Martínez Soria en esa entrañable película con la que de vez en cuando nos deleita Televisión Española en su no menos entrañable programa Cine de Barrio, pero permítame que reincida y aunque el tema haya sido tratado en su comisión, dado el tiempo transcurrido, un año y treinta y cuatro días, vuelva a la cuestión de las cantidades pendientes de abono a los Ayuntamientos de nuestra

Provincia con cargo al Fondo de Cooperación Local – Pacto Local para 2011 y le reitero las dos breves preguntas de marras:

- PRIMERA.- ¿Ha recibido ya la Diputación de Palencia el dinero comprometido por la Junta de Castilla y León?
- Y SEGUNDA.- ¿De ser así, puede precisarnos el plazo en el que el dinero será recibido efectivamente por nuestros Ayuntamientos?

D. Mario Granda, como Diputado Delegado de Hacienda informa que antes de ayer se ha recibido la transferencia para 14 municipios, que habían presentado la correspondiente justificación, y ayer mismo les han sido remitidos los fondos.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece horas, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, CERTIFICO.